



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

REALIZAR
PROCEDIMIENTO
CONTABLE

CODIGO : PGF07-00

FECHA DE APROBACIÓN:6/03/2018

VERSIÓN:03

Elaborado por

Nombre ROSS MARY MORENO GARCIA
Cargo: Profesional Universitaria de
Contabilidad

Revisado por

Nombre **ERIKA PEREZ PINZON**
Cargo PROFESIONAL DE APOYO CALIDAD

Aprobado por:

Nombre: **HUGO ALFONSO
ARCHILA**
Cargo: GERENTE

1. INTRODUCCION

El presente documento describe el Procedimiento PGF07-00 Realizar Procedimiento Contable, indicando su objetivo, alcance, explicación detallada de cada una de las actividades que lo conforman, los registros que proporcionan evidencia de las actividades desempeñadas y los documentos de origen externo que pueden afectar o rigen dicho procedimiento

2. OBJETIVO

Verificar, Controlar, Registrar, Comprobar y Coordinar que todos los hechos económicos estén reflejados correcta y razonablemente en la información contable para posteriormente efectuar el cierre y generar informes de forma oportuna, consistente, relevante, de las operaciones financieras de acuerdo con las políticas y normatividad vigente.

3. ALCANCE

El procedimiento inicia con la recepción, revisión, verificación de la información registrada por las diferentes áreas que alimentan el sistema contable, y finaliza con la consolidación de los estados financieros y reporte de indicadores y rendición de informes a los entes competentes.

4. DEFINICIONES

Conciliación: Comparación entre los datos informados por un área que hace parte del sistema financiero, con la información contable correspondiente a la contabilidad del Instituto.

Costo. Se considera costo el consumo de recursos (materias primas, mano de obra, costos indirectos, etc.) que se requieren para desarrollar actividades relacionadas con la producción de bienes o la prestación de servicios. El beneficio generado por el sacrificio de estos recursos se obtendrá una vez se venda o se entregue el producto final. Según el Régimen de Contabilidad Pública, en términos generales, las entidades de gobierno general no contabilizan costos, excepto los recursos asociados a las actividades.

Cuentas de Orden: Operaciones que tienen por objeto identificar y revelar los derechos y obligaciones contingentes, que pueden afectar la situación financiera, económica y social de la Institución, o informar aspectos que por su importancia requieren de seguimiento y control. Igualmente las cuentas de orden deben ser utilizadas con propósito de control de situaciones o circunstancias específicas que lo requieran.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

REALIZAR
PROCEDIMIENTO
CONTABLE

CODIGO : PGF07-00

FECHA DE APROBACIÓN:6/03/2018

VERSIÓN:03

Depreciación: Reconocimiento racional y sistemático del costo de los bienes, distribuido dentro de su vida útil estimada, con el fin de obtener los recursos necesarios para la reposición de los bienes, de manera que se conserva la capacidad operativa o productiva de la Institución.

Hecho económico: Es cualquier operación que afecte a la empresa desde el punto de vista económico o financiero, en definitiva que modifique su situación patrimonial. Los hechos económicos deben tener constancia escrita para que la información quede registrada y estar acompañados de un documento que los acredite y justifique adecuado a su naturaleza (factura, escritura, recibo, letra de cambio etc.). Un hecho económico se convierte en hecho contable cuando se formula el correspondiente asiento. Si el hecho económico no afecta al patrimonio cualitativa o cuantitativamente no será recogido por la contabilidad y por tanto no se realiza asiento contable.

Parametrización: Asignar códigos que se entrelacen entre sí para generar un efecto sistemático financiero confiable.

Procesos Automáticos: Serie de pasos para desarrollar un trabajo, producto o cosa sin necesidad de la intervención del hombre. En pocas palabras solo programas lo que quieres que se realice, disminuyendo riesgos operacionales.

Provisiones: Representa el valor de las estimaciones que debe efectuar la institución para cubrir contingencias de pérdidas como el resultado del riesgo de incobrabilidad, mercado o demérito del costo de los activos así como las estimaciones para cubrir obligaciones, costos o gastos futuros no determinados o acreencias laborales no consolidadas.

Ajuste: Registros contables elaborados para que las cuentas revelen saldos razonables, hechos generalmente antes de la presentación de los Estados e Informes Contables.

Balance de prueba: Informe que contiene los asientos registrados en el libro mayor con indicación de sus saldos débitos y créditos.

Centro de Costos: Para efectos del manejo del software, este concepto hace referencia a la identificación de las unidades de negocio dentro de su parte misional, a fin de reflejar la información financiera individual y llevar el control del manejo de la operación y su resultado financiero para el tercero y para el Instituto.

Cierre: Proceso mediante el cual se realiza un corte en el registro de las operaciones dentro del sistema contable, ya sea de forma semanal, mensual y anual.

Operaciones recíprocas: Transacciones financieras que se realizan entre diferentes entes públicos por conceptos que pueden estar asociados con activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos o costos, cualquiera sea el orden o nivel al que pertenezcan.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

REALIZAR
PROCEDIMIENTO
CONTABLE

CODIGO : PGF07-00

FECHA DE APROBACIÓN:6/03/2018

VERSIÓN:03

Periodo contable: Norma general de contabilidad pública por la cual el tiempo máximo en que regularmente el ente público debe medir los resultados de sus operaciones financieras económicas y sociales, de ejecución presupuestal y el cumplimiento de las metas de su programación de actividades, efectuando los ajustes y el cierre.

CGN: Contaduría General de la Nación; entidad rectora responsable de regular la contabilidad general de la nación, con autoridad doctrinaria en materia de interpretación normativa contable, que uniforma, centraliza y consolida la contabilidad pública, con el fin de elaborar el Balance General.

CGR: Contraloría General de la Republica; entidad que vigila la gestión y resultados obtenidos con los recursos, bienes e intereses patrimonial del Estado y ejercer el control, para resarcir los daños al patrimonio y contribuir al cumplimiento de los fines constitucionales y legales del Estado Social de Derecho.

Información Financiera: Resumen de las actividades derivadas del uso y manejo de los recursos financieros del Instituto, así como la relación de los derechos y obligaciones en un periodo determinado.

BDME: Boletín de Deudores Morosos del Estado de Colombia; es la relación de las personas naturales y jurídicas que a cualquier título, a una fecha de corte, tienen contraída una obligación con una entidad pública de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supera los cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y más de seis (6) meses de mora o que habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo haya incumplido. Información que será publicada en la página www.contaduria.gov.co en el link BDME.

CHIP: Consolidador de Hacienda e información pública; es un sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Programa FOSIT, para que con la adecuada reglamentación y estructura procedimental, canalice la información financiera, económica, social y ambiental de los entes públicos hacia los organismos centrales y al público en general bajo la administración y responsabilidad de la Contaduría General de la Nación

SIA: Sistema integral de auditoria; el aplicativo SIA es una herramienta que facilita la organización de datos y estandariza la rendición de cuenta en línea a los sujetos de control, mejorando los tiempos de respuesta así como la gestión de la información en el ejercicio de las actividades misionales de la Contraloría.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

**REALIZAR
PROCEDIMIENTO
CONTABLE**

CODIGO : PGF07-00

FECHA DE APROBACIÓN:6/03/2018

VERSIÓN:03

SIRECI: Sistema de rendición electrónica y de la cuenta e informes; información que se debe presentar a la Contraloría General de la República sobre las actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de gestión, como resultado de la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos.

MUISCA: Es un modelo de gestión integral que establece aspectos organizacionales, de procesos y tecnología como sus ejes fundamentales. Busca alcanzar excelencia en las operaciones y redireccionar la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales hacia el servicio, consolidar la autonomía y contribuir a la competitividad del país en ambientes complejos, cambiantes y multidimensionales

EXOGENA: Es el conjunto de datos que las personas Naturales y Jurídicas deben presentar periódicamente a la DIAN según Resolución expedida por el Director General, sobre las operaciones con sus clientes o usuarios. Quien debe presentar dicha información es el Representante Legal de la empresa o su apoderado.

5. NORMATIVIDAD

Normatividad	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
--------------	---------------------	--

6. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	FORMATO EVIDENCIA
1	Recepción de información financiera	El Profesional del área contable, revisara la información suministrada y cargada mediante el aplicativo IAS al módulo contabilidad, por los diferentes usuarios.	Funcionarios responsables de área IFC	IAS-FINANCIAL SOLUTION-CONTABILIDAD
2	Revisar y ajustar descuadres contables	El Profesional del área contable revisará mensualmente a través de la opción Auditorias del módulo IAS-FINANCIAL SOLUTION-AUDITORIA-(CONSISTENCIA EN REGISTROS CONTABLES-FACPRC), que no existan inconsistencias, descuadres contables en el periodo, si se presentan descuadres y está dentro de las fechas permitidas en que se puede realizar la corrección esta se efectuara de acuerdo a lo	Profesional del área contable	IAS-FR_OAS_PN-(Consistencia en registros contable-FACORC) RSC02-01



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

**REALIZAR
PROCEDIMIENTO
CONTABLE**

CODIGO : PGF07-00

FECHA DE APROBACIÓN:6/03/2018

VERSIÓN:03

		requerido. Si el periodo se encuentre cerrado y se hayan generado y presentado informes a los entes de control y regulación, se debe realizar a través de reportes de acciones correctivas y preventivas RSC02-01.		
3	Efectuar proceso de provisiones, causaciones y calificación de cartera y nomina	El profesional del área contable a través del aplicativo IAS, y de acuerdo a lo reglamentado en el Manual de Cartera, mensualmente realizará, previo el cierre de cartera, los procedimientos de causación de pago de intereses suspendidos; causación de intereses cuotas futuras recaudo; calificación de la cartera y seguidamente la provisión de cartera y la provisión de prestaciones de la nómina, para efectos de que se generen los asientos contables. IAS-FINANCIAL SOLUTION-CONTABILIDAD	Profesional del área contable	*IAS-FR_IAS_PN- (Causacion del pago de intereses suspendidos-FCCAIS) *IAS-FR_IAS_PN- (Causacion de intereses cuotas futuras cruzadas en recaudo-FCCICF) *IAS-FR_IAS_PN- (Provisión de cartera-FCPVCA) *IAS-FR_IAS_PN- (Calificación de cartera-FCCACA) *IAS-HR_IAS_PN- (Consolidación de prestaciones-HRCOPR) *IAS-FR_IAS_PN- (Consolidación de prestaciones-FRCOPR)
4	Registrar procesos jurídicos	El profesional del área Contable de acuerdo a RGJ06-06 Reporte de los procesos a favor y en contra que debe presentar la oficina jurídica cada vez que se presenten avances o modificaciones a los procesos que	Profesional del área contable	RGJ06-06 Reporte de los procesos a favor y en contra



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

**REALIZAR
PROCEDIMIENTO
CONTABLE**

CODIGO : PGF07-00

FECHA DE APROBACIÓN:6/03/2018

VERSIÓN:03

		se lleva a favor o en contra del Instituto, registrará contablemente, dependiendo del estado en que se encuentren los procesos, afectando las cuentas contables que correspondan.		
5	Parametrización de nuevos conceptos de operaciones contables y centros de costos en IAS	<p>Los funcionarios que alimentan la información contable desde nómina, crédito, cartera, almacén, presupuesto, tesorería, jurídica, cuentas especiales y contabilidad una vez identifican la necesidad de crear un nuevo concepto de operaciones contables para el desarrollo de actividades de los procedimientos, solicitarán al profesional contable y profesional de presupuesto. Esta actividad debe realizarse a través del diligenciamiento del formato RGF07-01 APERTURA DE CONCEPTOS INTEGRADOS, en IAS- FINANCIAL SOLUTION</p> <p>Para el caso de que la necesidad sea identificada por Contabilidad o generada de una nueva Directriz dada por el ente regulador (CGN) ó DIAN, el Profesional del área contable, una vez analizada la norma, creará el concepto o código contable así como su parametrización en IAS, y se dará a conocer a las áreas que aplicarán estos cambios.</p>	Profesional del área contable y el Profesional del área de Presupuesto	RGF07-01
6	Verificar Depreciación y Amortización de activos	El profesional Contable a través del aplicativo IAS, verificará mensualmente la contabilización de las depreciaciones y amortizaciones que se realizaron desde el módulo de Activos, en ésta actividad se verifica principalmente afectaciones contables, valores depreciados y amortizados no mayores al valor del activo PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE BIENES PRF01-00	Profesional del área contable	LIBROS AUXILIARES CONTABLES



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

**REALIZAR
PROCEDIMIENTO
CONTABLE**

CODIGO : PGF07-00

FECHA DE APROBACIÓN:6/03/2018

VERSIÓN:03

7	Conciliar cuentas de balance	<p>El Profesional del área contable con el apoyo del auxiliar administrativo contable, una vez realizado el cierre de registros del mes por parte de cartera, tesorería y almacén; verificaran la inexistencia de diferencias según la naturaleza de los saldos de las cuentas, se determina la causa y se realizan los ajustes correspondientes.</p> <p>Los saldos de bancos se cotejaron con la información suministrada por Tesorería a través del FORMATO RGF06-03 SALDO EN CUENTAS BANCARIAS; Cartera con información suministrada a través de la Red-Jupiter-AdminCartera y Almacén se verificará que las entradas, salidas, bajas, depreciaciones, provisiones y amortizaciones, estén afectando las cuentas razonablemente.</p> <p>De la conciliación a cuentas del balance, se presentan partidas que se requieren ser depuradas, y la CGN, faculta a los entes públicos para constituir el Comité de Sostenibilidad Contable, como una instancia asesora del área contable en procura de la generación de información contable confiable, relevante y comprensible; por lo tanto la entidad mediante Resolución No.188 del 03/08/2009, crea el Comité con la misión de realizar la depuración a los estados financieros.</p>	<p>Profesional del área contable</p> <p>Auxiliar administrativa de contabilidad</p>	<p>RGF-06-03-SALDO EN CUENTAS BANCARIAS</p> <p>MEMORANDO RGD00-05</p> <p>ACTA RGD00-07</p>
8	Cerrar el período contable y generar el Balance de Prueba Consolidado.	<p>El profesional del área contable, una vez realizados los ajustes a que haya lugar en los diferentes módulos, incluyendo el contable, realiza en el sistema el cierre del período contable y generará en el sistema IAS el Balance de prueba consolidado y por centros de costos, trimestral o cuando la administración requiera para un</p>	<p>El profesional del área contable</p> <p>Auxiliar administrativa contable</p>	<p>IAS-FR_IAS_PN-Reporte de Balance General Centro de Costos-FCBACC)</p>



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

**REALIZAR
PROCEDIMIENTO
CONTABLE**

CODIGO : PGF07-00

FECHA DE APROBACIÓN:6/03/2018

VERSIÓN:03

		periodo determinado, acompañado de las notas a los estados financieros.		
9	Presentar y cancelar declaraciones tributarias	<p>El profesional del área contable, teniendo en cuenta la clasificación de éste tipo de entidad, sus obligaciones fiscales y tributarias y dentro de las fechas definidas en el calendario de la DIAN con base en el Nit del Instituto, presentará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Declaraciones de retefuente, reteiva mensualmente, IVA bimensual, a través del aplicativo MUISCA, el profesional contable diligenciará y presentara las declaraciones posteriormente se le requiere al Tesorero efectuar a través de los canales electrónicos de la DIAN y el Banco el pago electrónico, quedando la evidencia soportada adjunta al documento que genera cuentas por pagar APPA en IAS que posteriormente sigue el proceso de firmas hasta llegar a tesorería para terminar el proceso generando el comprobante de egreso y posteriormente al archivo junto con los demás comprobante de egreso. -Declaración de Ingresos y Patrimonio, este proceso se realiza anual, con la información del balance del periodo fiscal del año anterior. -Información EXOGENA, se realizan los formatos requeridos por la norma y se presentan anualmente en la fecha establecida por el ente, a través de los prevalidadores de DIAN y ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL. <p>Ante la alcaldía de Yopal se debe presentar la declaración bimestral de Retención de Industria y Comercio, a través de la página habilitada para éste reporte, su pago se hará a través de tesorería que</p>	Profesional del área contable	<p>IAS-FINANCIAL SOLUTION-CONTABILIDAD-PAGINA DIAN- www.DIAN.gov.co- USUARIO REGISTRADO</p> <p>IAS-FINANCIAL SOLUTION-CONTABILIDAD-PAGINA, ww.yopal-casanare.gov.co</p>



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

**REALIZAR
PROCEDIMIENTO
CONTABLE**

CODIGO : PGF07-00

FECHA DE APROBACIÓN:6/03/2018

VERSIÓN:03

		surte el trámite igual al establecido para cuentas por pagar.		
10	Presentar los estados financieros	<p>El profesional del área contable presentará a la alta dirección la información financiera con los respectivos análisis y revelaciones en las notas a los estados financieros diligenciado el formato RGD00-06 INFORME para que ésta sea aprobada, de presentarse alguna observación por parte de la alta dirección sobre la información financiera, la profesional procederá a hacer las respectivas aclaraciones al respecto.</p> <p>El gerente aprobará mediante su firma los Estados Financieros consolidados y por centros de costos de IAS-FINANCIAL SOLUTION-CONTABILIDAD-INFORMES-BALANCES POR CENTROS DE COSTOS.</p> <p>Como esta información ha sido generada para ser remitida y presentada a las alcaldías municipales con los que se tienen convenios acompañándolos de remisión o carta en el formato RGD00-01 y a los entes de control y regulación.</p>	Profesional del área contable	<p>RGF07-03BALANCE GENERAL</p> <p>RGF07-04ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL</p> <p>RGD00-06 INFORME</p> <p>RGD00-01 CARTA IAS-FR_IAS_PN- (Reporte de Balance general Centro de Costo-FCBACC)</p>
11	Reportar Información contable a la Contaduría General de la Nación; Contraloría Departamental de Casanare	<p>El profesional contable, teniendo en cuenta la normatividad que se encuentre vigente por parte de la CGN, y a través del aplicativo que disponga el ente regulador (actualmente CHIP), reportará trimestralmente la información contable, garantizando que ésta sea validada y presentada correctamente.</p> <p>El Boletín Deudores Morosos del Estado es otro informe que se debe presentar a la CGN y a través del aplicativo CHIP este informe se presenta con la información cartera de crédito según las condiciones</p>	Profesional del área de contabilidad	<p>www.contaduria.gov.co</p> <p>-CHIP</p>



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

**REALIZAR
PROCEDIMIENTO
CONTABLE**

CODIGO : PGF07-00

FECHA DE APROBACIÓN:6/03/2018

VERSIÓN:03

		<p>que reglamenta a corte 30 de mayo los primeros 10 días del mes de junio y al 30 de noviembre los primeros 10 días de diciembre, en el formato establecido por la entidad reguladora.</p> <p>Del área contable y para efectos de la rendición de la cuenta fiscal al ente de control CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, se transmitirá la información financiera que debe ser reportada a través del aplicativo SIA (Sistema Integral de Auditoria), siguiendo las instrucciones que emita dicha entidad.</p>		<p>www.casanare.siacontralorias.gov.co</p>
12	Publicar Estados Financieros	El subgerente Administrativo y Financiero una vez aprobados por la Gerencia la información contable, autoriza al área de sistemas, publicar en la página web del Instituto esta información para conocimiento de la ciudadanía en general y cartelera del IFC.	Subgerente Administrativo Y Financiero	<p>www.ifc.gov.co y cartelera 2do piso IFC</p> <p>RGF07-03 BALANCE GENERAL</p> <p>RGF07-04 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL</p>
1.0	06/08/2013	CIELO BOHORQUEZ	Cambios por recodificación	
2.0	26/06/2015	ROSS MARY MORENO GARCIA		
3.0	06/03/2018	ROSS MARY MORENO	Actualización de Formato	
7. ANEXOS (FORMATOS)				
CODIGO			NOMBRE	
RGF 07-01			APERTURA DE CONCEPTOS INTEGRADOS	
RGF 07-02			TRASLADO DE RECURSOS POR FUENTES	



INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

**REALIZAR
PROCEDIMIENTO
CONTABLE**

CODIGO : PGF07-00

FECHA DE APROBACIÓN:6/03/2018

VERSIÓN:03

RGF 07-03

BALANCE GENERAL

RGF 07-04

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL